

181



de el día 29 de noviembre de mil ochocientos cuarenta. Reunidos los Señores Presidente y Ayuntamiento Const. de la misma para tratar de lo anterior que por su institución les están encomendado, acordaron lo siguiente:

Se dio cuenta de una circular que publica el Boletín oficial de la Provincia número 130, del Gobierno Político de la misma por la que se manda permitir a Su Magestad una reorganización de las Corporaciones Municipales que por disposición de la Real Junta Prov. de Gov. no hayan sido reorganizadas en todo o parte y sujetos en quienes ha recaído la elección de cada uno de los cargos Municipales. En su virtud y hallándose esta Corporación en este caso, acordó su cumplimiento en todo sus partes y que por el correo de hoy se da al Señor Jefe Político la noticia que pide.

Fue también se dio una comunicación del Ayuntamiento de Acemila para el Ejército del centro por la que reclama 25, 270 rs que se dice además esta Corporación por los meses de Abril Mayo Junio Agosto y Octubre del presente año. En su consecuencia acordó el Ayuntamiento se conteste al antedicho Ayuntamiento que no le es posible dar la citada cantidad, interin no se presente la equitativa carta de pago por contribuciones.

